1. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE MÚSICA EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN DEL IDIPRON.

2. INTRODUCCIÓN[1]

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON fue creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social.

El IDIPRON en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*". El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que tiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además de NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

IDIPRON entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidado, externados y en el territorio; esta se desarrolla en cinco (5) etapas que son: operación amistad, acogida, personalización, socialización y autonomía-autogobierno. Para tal fin ofrece el modelo de atención SE3 (Salud, Sicosocial, Sociolegal, Escuela, Emprender y Espiritualidad) con acciones transversales personalizadas a la niñez, adolescencia y juventud. Resulta determinante el trabajo sobre los vínculos afectivos, por lo que la gestión con sus núcleos familiares es determinante para impactar y mejorar sobre sus propias historias vitales.

A esto se suma, que transversalmente se trabaja en el abordaje de género, enfoque diferencial, y población migrante donde se oferta el modelo pedagógico del IDIPRON. Adicionalmente, desde el modelo de Tratamiento de Base Comunitaria se realizan acciones para la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas - SPA.

La propuesta pedagógica se materializa a través del proyecto de inversión 7720 "*Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá*", de acuerdo con su propósito de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, cuyo objeto principal es "Brindar atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON, destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad". Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

IDIPRON para hacer posible este proyecto, coordina acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida hacia una ciudad incluyente, justa, equitativa y humana, en la que se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos, en la que la diversidad sea una oportunidad y la reconciliación y la paz sean posibles a través de generación de oportunidades. Para ello utiliza como herramienta principal la educación y procesos formativos de los jóvenes que

por sus altos índices de riesgo buscan la calle como última alternativa para la consecución de su sustento diario, motivo por el cual es inminente desarrollar las acciones que sean pertinentes para garantizar que el proyecto educativo se asuma con responsabilidad y sea el camino ideal para que cada uno de estos jóvenes se reincorporen a la vida social con igualdad de oportunidades.

El IDIPRON cuenta con unidades de protección integral UPI, ubicadas dentro y fuera del distrito capital, en las que atiende a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en la modalidad de internado y externado, así como a la población que a diario participa en los planes y programas que se desarrollan en los territorios, a quienes se les debe garantizar la atención en sus diferentes modalidades, con el fin de garantizar el proceso formativo articulados con los demás procesos del modelo pedagógico de la Entidad, la cual incluye vivienda, alimentación, vestuario, salud, educación, apoyo psicosocial, recreación, proceso legal y el conjunto de actividades que le aseguren el restablecimiento y goce efectivo de sus derechos, por lo cual requieren de diferentes insumos para el desarrollo de actividades inherentes al modelo pedagógico que se realiza con NNAJ, como parte del uso creativo del tiempo libre.

Conforme a la misionalidad del IDIPRON, es pertinente indicar que, la compra de instrumentos musicales ha sido priorizada en el Instituto, ya que las actividades artísticas, prestan un papel fundamental en el cumplimiento de sus objetivos, destacándose la proyección de las agrupaciones de formato sinfónico, tradicional y/o popular en los distintos espacios culturales a nivel Distrital y Nacional, razón por la cual dentro del PAA, se prevé la asignación de recursos para cubrir necesidades, en pro del buen funcionamiento del Conservatorio y las demás Unidades de Protección Integral donde se adelantan procesos musicales, las cuales cuentan con instrumentos musicales de viento madera, viento metal, cuerdas frotadas, cuerdas pulsadas, percusión e instrumentos electrónicos.

Así las cosas, es pertinente destacar que, los repuestos e insumos necesarios para realizar el mantenimiento de los instrumentos musicales que presentan novedades en su correcto funcionamiento, se soporta claramente, teniendo en cuenta que los instrumentos del IDIPRON no cuentan con mantenimiento correctivo hace más de cuatro años y el uso continuo de los mismos genera desgaste natural, lo cual influye negativamente en la calidad sonora, proyección y afinación, condiciones que pueden implicar una baja calidad del resultado artístico, razón por la cual es indispensable contar con un proveedor de repuestos e insumos, con el fin de mantener en óptimo funcionamiento los instrumentos utilizados por los beneficiarios del IDIPRON.

Para mayor claridad, el mantenimiento se entiende como aquellas acciones, actividades, que tienen como finalidad la conservación de un aparato, una maquinaria, un producto, entre otros, o en su defecto la restauración de alguno de éstos para que el mismo pueda desplegar su funcionalidad de modo satisfactorio.

En este sentido, se entiende por mantenimiento correctivo es aquel que se centra exclusivamente en la corrección de los defectos que se aprecian en el funcionamiento e instalaciones y a partir de ello repararlos y devolverle la funcionalidad correcta.

[1] Requerimiento técnico realizado por el proyecto 7726

Vale precisar que, el contar con los repuestos e insumos que permitan realizar un buen servicio de mantenimiento correctivo permite la correcta ejecución instrumental, ya que parte del servicio requerido va encaminado a mejorar la producción de sonido y adicionalmente prolongar la vida útil de cada instrumento.

Es pertinente aclarar que se determinaron las especificaciones técnicas requeridas (fichas técnicas), verificando que el Instituto no cuenta con repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento correctivo, por lo cual resulta necesario adelantar la contratación, para satisfacer dicha necesidad.

Finalmente, una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios para el servicio de mantenimiento de instrumentos musicales, el día 09 de noviembre de 2023, se observa que no se encontraron estandarizados los mismos en los Acuerdos Marco, en consecuencia, con el fin de satisfacer la necesidad al 100%, el presente proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía, como está establecido en el PAA para la vigencia 2023.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, realiza el presente estudio del *SECTOR COMERCIO* que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta. Con el fin de garantizar el cumplimiento en la Misionalidad de la Entidad.

El análisis del sector tiene como objetivo lo siguiente:

- Analizar los posibles proveedores, conocer los bienes y servicios que estos ofrecen en cuanto a precios, calidad y distribución, e indicar si cumplen con los requerimientos y necesidades de la entidad.
- Obtener la mejor oferta económica para suplir las necesidades y requerimientos del IDIPRON.

4. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60131601	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	16-Set de instrumentos musicales	01-Sets de grupos de acompañamiento
60131503	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales,	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales	03- Cuerdas o plectros para instrumentos

	Accesorios y Suministros			
60131506	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales	06- Accesorios para instrumentos de cuerda.
60131507	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales	07-Accesorio para instrumentos de percusión
60131508	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales	08-Cajas musicales o mecanismos.
60131509	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales	09-Boquillas
60131510	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales	10- Fundas o estuches o accesorios para instrumentos musicales.
60131514	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales	14-Almohadillas de flautín.
60131515	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales,	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales	15- Unidad de efectos para instrumentos musicales.

	Accesorios y Suministros			
60123601	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12- Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades.	36- Purpurina	01- Pegante de purpurina
12181602	12-Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	18-Ceras y aceites	16-Aceites	02-Aceites naturales
12352301	12-Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35-Compuestos y mezclas	23-Compuestos inorgánicos	01-Acidos inorgánicos.
12352402	12-Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35-Compuestos y mezclas	24-Mezlcas	02-Mezclas químicas inorgánicas.
12191601	12-Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	19-Solventes	16-Solventes oxigenados	01-Solventes de alcohol

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación, serán entregados previa concertación con el supervisor del contrato y el área de almacén, en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y horario establecido para tal fin y de acuerdo con la capacidad de recibo que será definida por el área de almacén, en las siguientes direcciones, así:

DIRECCIÓN
Carrera 32 N° 12-09, 12-55
Av. Cra. 70C No. 60B-05 Sur
Calle 10a No. 45-09- Parque Industrial, Puente Aranda
Parque La Florida - Potrero San Antonio a km 1.7 vía parque Funza

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la compra y venta de repuestos musicales corresponde al sector comercio.

El sector comercio hace parte de sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, Cámaras de Comercio, Centros Empresariales como los llamados "San Andresitos", plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Este sector dirige, organiza, y facilita la actividad productiva de los otros sectores. Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra propiamente en las actividades económicas de la distribución y el consumo.

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor.

El sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

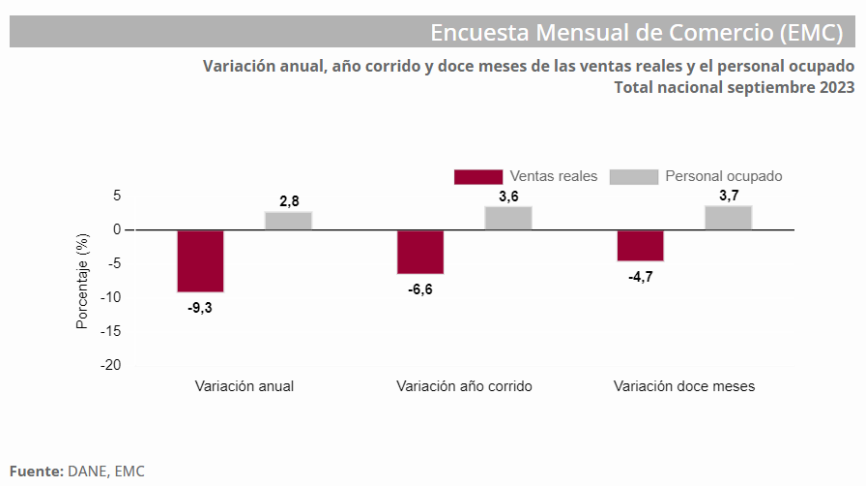
El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país, es el sector que más le aporta a la economía, es el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

ANÁLISIS SECTORIAL DEL CRECIMIENTO

Sector comercio[2]

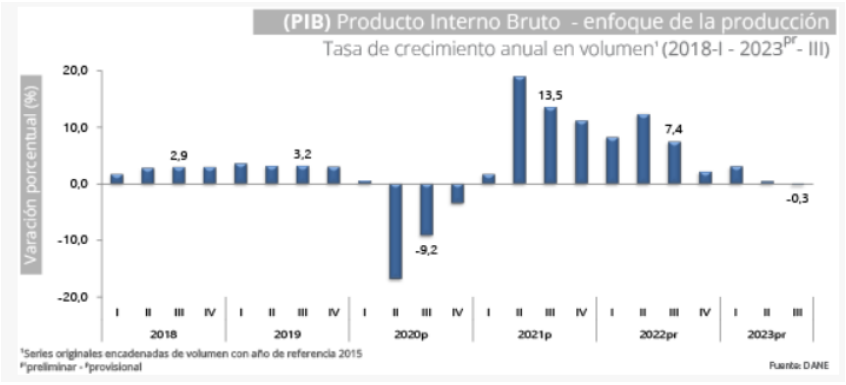
Según la encuesta mensual de comercio, en septiembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 9,3% y el personal ocupado creció 2,8% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -10,6%.



Si se comparan los resultados de septiembre de 2023 con los de septiembre de 2019 se evidencia un incremento de 11,6% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,4%**.**

omportamiento Del PIB Por Grandes Ramas De Actividad Económica[3]

En el tercer trimestre de 2023[pr,] el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[pr]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- transporte y almacenamiento decrece 3,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 0,1%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,9	-2,9	0,8
Transporte y almacenamiento	-3,9	-0,3	-1,0
Alojamiento y servicios de comida	-4,5	-2,2	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,5**	**-2,1**	**-0,1**

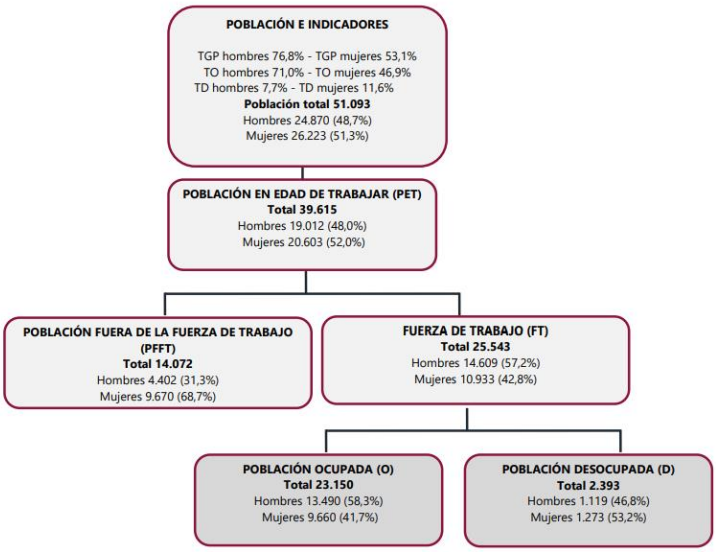
Fuente: DANE,Cuentas nacionales
Pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH)[4]

Según la GEIH, Para el trimestre julio - septiembre 2023, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,6% y para los hombres 7,7%.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2023



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Por otra parte, para el total nacional en el trimestre julio - septiembre 2023, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,8 puntos porcentuales (p.p.), la tasa de ocupación (TO) en 24,1 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

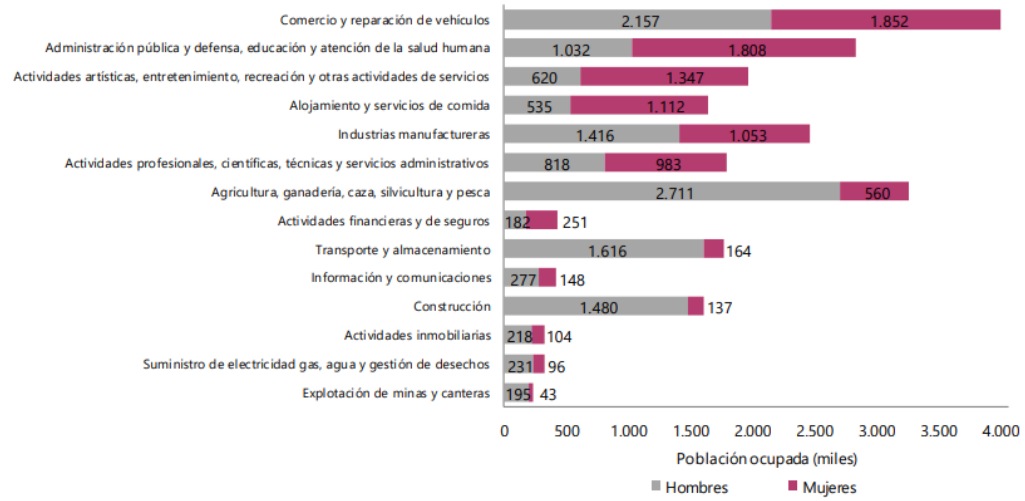
Tabla 1. Brechas en las tasas de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2023

Tasas	Jul - Sep 2023		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,8	53,1	23,8
TO	71,0	46,9	24,1
TD	7,7	11,6	4,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Así mismo se observa en el trimestre julio - septiembre 2023, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.852 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.808 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.347 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2023



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Es importante aclarar, que según el Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política públicade mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", en el mismo, en su artículo 2, se expresalo siguiente:

"Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distritolos garantiza y restablece en los casos de vulneración.

Enfoque Diferencial.: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres,producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse".

Por tanto y de conformidad con lo establecido por el Decreto 332 del 29 diciembre 2020, *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*, el IDIPRON envirtud de implementar medidas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la misma, el artículo 3 del presente decreto nos dice que para la implementación se debe tener en cuenta la siguiente tabla como se muestra a continuación:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector

- **C3319 -** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
- **G4649** - Comercio al por menor de otros utensilios domésticos n.c.p

Tomado de: *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.*

2. TÉCNICO

A continuación, se relacionan los bienes que se requieren en el presente proceso:

ITEM	REPUESTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Juegos de zapatillas Clarinete Bajo (17 Piezas)	JUEGO	4

	2	Juegos de zapatillas Clarinete Soprano (17 Piezas)	JUEGO	10	
	3	Juegos de zapatillas Clarinete Piccolo (17 Piezas)	JUEGO	4	
	4	Juegos de zapatillas Flauta Traversa (16 Piezas)	JUEGO	13	
	5	Juego de zapatillas de Saxofón alto (25 Piezas)	JUEGO	3	
	6	Juego de zapatillas Fagot (22 Piezas)	JUEGO	1	
	7	Juego de zapatillas Oboe (23 Piezas)	JUEGO	2	
	8	Corcho de cabeza boquilla Flauta Traversa	UNIDAD	7	
	9	Zapatillas No 9 MM de tudel Saxofón alto	UNIDAD	10	
	10	Set de Agujas de Saxofón Tenor (24 Piezas)	SET	1	
	11	Tornillo de ajuste de tudel Saxofón Tenor	UNIDAD	1	
	12	Canastilla Protectora de Saxofón Baritono	UNIDAD	1	
	13	Canastilla de protector mano derecha Saxofón Baritono	UNIDAD	1	
	14	Apoya pulgar mano derecha Saxofón Alto	UNIDAD	1	
	15	Topes de goma de vara (apoyador)	UNIDAD	4	
	16	Resortes de salivero Trombón	UNIDAD	2	
	17	Resortes de salivero Trompeta	UNIDAD	7	
	18	Argolla de bomba de Re de Trompeta con tornillo	UNIDAD	1	
	19	Empaques de trompeta (6 Piezas)	JUEGO	4	
	20	Botón de piston de Eufonio	UNIDAD	1	
	21	Parche de 23 pulgadas de Timbal	UNIDAD	1	
	22	Parche de 26 pulgadas de Timbal	UNIDAD	1	

23	Parche de 29 pulgadas de Timbal	UNIDAD	1
24	Rodachin Timbal sinfónico	UNIDAD	2
25	Lámina de corcho 0.5 milimetros	UNIDAD	5
26	Lámina de corcho 1.6 milimetros Salivero	UNIDAD	50
27	Lámina de corcho 4 milimetros Salivero	UNIDAD	7
28	Ácido cítrico para limpieza paquete 1kg	UNIDAD	10
29	Gomalaca en ojuela paquete 1kg	UNIDAD	5
30	Alcohol industrial Galón (3,7 LITROS)	GALÓN	2
31	Pulidor para llaves de plata 124 gramos	UNIDAD	3
32	Pulidor para llaves de Cobre 124 gramos	UNIDAD	3
33	Aceite de linaza hidratación maderas (frasco 500 ml)	UNIDAD	4
34	Lata de gas butano para soplete 300 ml	UNIDAD	8
35	Pegante PL 285 frasco 750 ml	UNIDAD	4
36	Kilogramo de Soldadura de plata estaño 95/5 en rollo	UNIDAD	1

NOTA 3: Las características técnicas y específicas se encuentran descritas en las fichas adjuntas al presente proceso.

NOTA 4: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la oferta.

3. REGULATORIO

Normatividad para establecimientos de comercio

Toda sociedad y sus establecimientos de comercio deberán cumplir con:

- Normas relativas al régimen de seguridad social.
- La obligación de declarar y pagar tributos que el Gobierno decrete bajo estados de excepción.
- Impuestos indirectos (como por ejemplo el IVA o el gravamen de movimientos financieros).
- Regulaciones prudenciales del sistema financiero y el régimen tarifario de los servicios públicos.

Decreto No 1074 de 2015

"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

Decreto No 670 de 2017

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".

LEY 73 DE 1981 el articulo 1 numeral 7 *"Por la cual el Estado interviene en la distribución de bienes y servicios para la defensa del consumidor, y se conceden unas facultades extraordinarias."*

Ley 1489 de 2011 articulo 6 Estatuto del Consumidor "*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".*

4. OTROS

1. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Una vez revisado el objeto a contractual *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE MÚSICA EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN DEL IDIPRON"*, EL REQUERIMIENTO TECNICO, ANEXO TECNICO Y/O FICHAS TECNICAS el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

1. El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes)

2. El contratista deberá entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambiente (Cajas de Cartón).

Nota: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los productos

2. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

"El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL durante el último trimestre de la vigencia 2022."

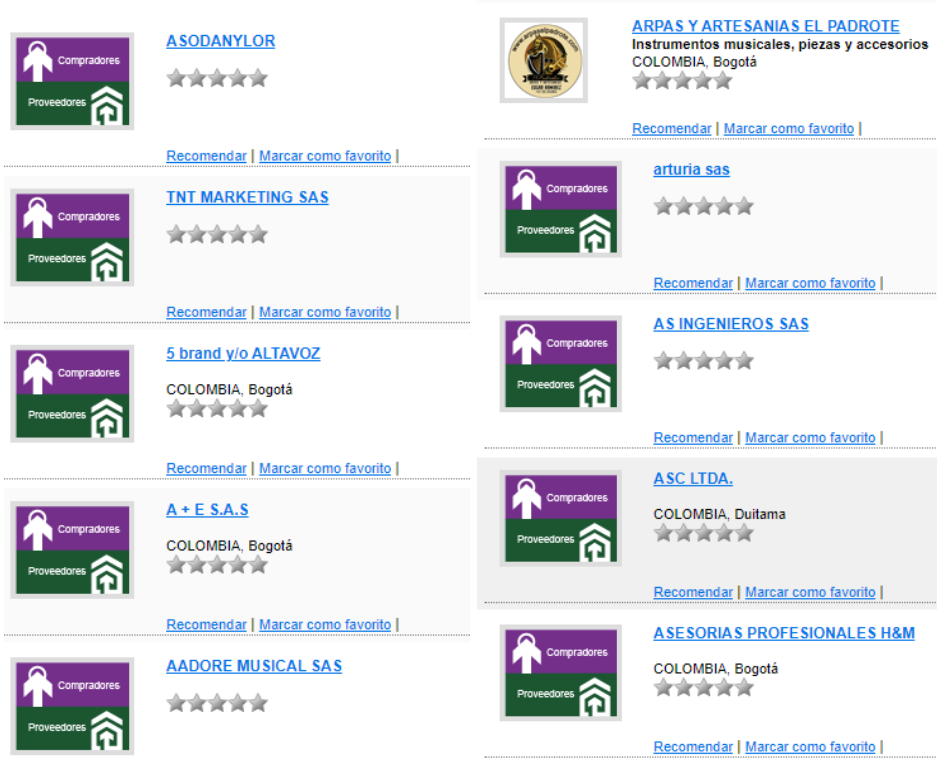
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la compra y venta de los bienes relacionados para el presente proceso.

Realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios, y que a la fecha se encuentran vigentes y publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existe Acuerdos Marco para el objeto del proceso en Colombia Compra Eficiente.

Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de proveedores ubicados a nivel nacional y local, los cuales estarían en capacidad de prestar el servicio que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.



2. ESTUDIO DE MERCADO

En la actualidad existen empresas del Sector, especializadas en el suministro que se requiere para el presente proceso**,** las cuales se ajustan a la necesidad del cliente logrando cumplir con el mínimo requerido en cuánto a las especificaciones técnicas de los bienes.

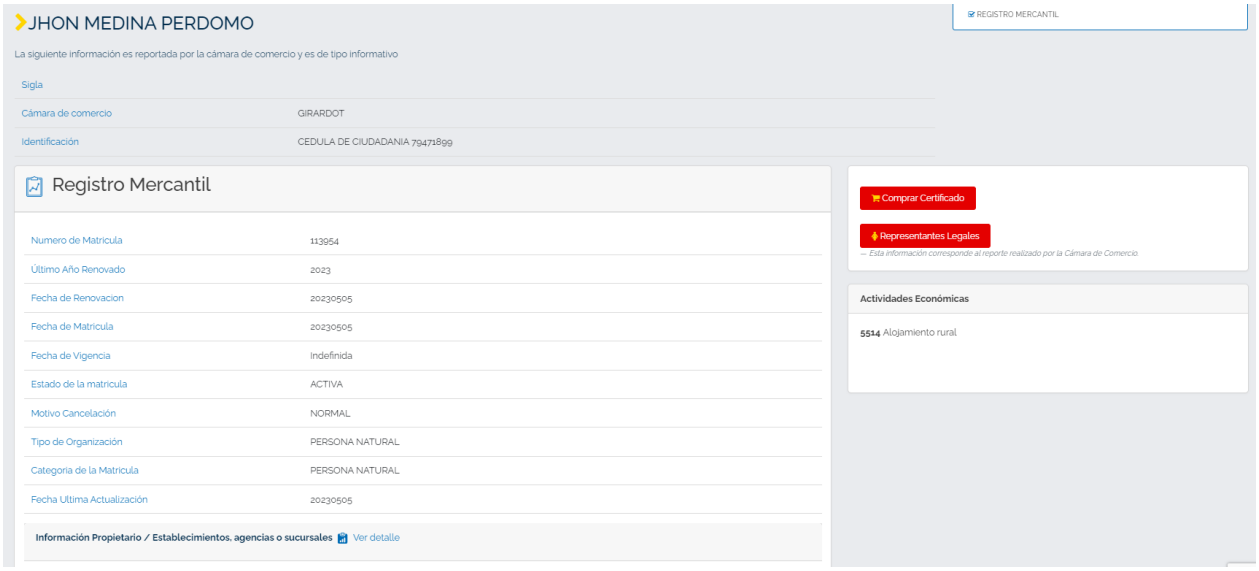
Para el suministro objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado para establecer el valor unitario de referencia de cada ítem, con el siguiente procedimiento:

1. Las personas responsables de la estructuración del requerimiento solicitaron vía correo electrónico las cotizaciones a través de un formato, en el que se consignaron las especificaciones requeridas. Se efectuaron DOS (2) solicitudes de cotización a empresas dedicadas al suministro que se requiere según el objeto del presente proceso:

ITEMS	RAZÓN SOCIAL	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
1	LAURA GUERRERO	X	
2	JHON MEDINA PERDOMO	X	

Como respuesta, se recibieron DOS (2) cotizaciones aportadas de posibles oferentes.

- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontrarán registradas en el Registro Único Empresarial RUES, sin embargo se hace a claridad que el proveedor LAURA GUERRERO es persona natural.



[5] https://www.rues.org.co/

2. Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas a través del correo electrónico; tomando como referencia los valores presentados, de las empresas LAURA GUERRERO, JHON MEDINA PERDOMO, se realizó un análisis de los valores para el cálculo del precio estimado de referencia.

3. El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando la media aritmética con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.

4. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

5. El estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

				COTIZACIÓN 1: LAURA GUERRERO	COTIZACIÓN 2: JHON MEDINA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA (PROMEDIO)	IVA 19%	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
ITEM	REPUESTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARO ANTES DE IVA	VALOR UNITARO ANTES DE IVA				
1	Juegos de zapatillas Clarinete Bajo (17 Piezas)	JUEGO	4	$ 494.000	$ 400.000	$ 447.000	$ 84.930,00	$ 531.930,00	$ 2.127.720,00
2	Juegos de zapatillas Clarinete Soprano (17 Piezas)	JUEGO	10	$ 110.500	$ 79.300	$ 94.900	$ 18.031,00	$ 112.931,00	$ 1.129.310,00
3	Juegos de zapatillas Clarinete Piccolo (17 Piezas)	JUEGO	4	$ 260.000	$ 210.000	$ 235.000	$ 44.650,00	$ 279.650,00	$ 1.118.600,00
4	Juegos de zapatillas Flauta Traversa (16 Piezas)	JUEGO	13	$ 104.000	$ 92.300	$ 98.150	$ 18.648,50	$ 116.799,00	$ 1.518.387,00
5	Juego de zapatillas de Saxofón alto (25 Piezas)	JUEGO	3	$ 234.000	$ 182.000	$ 208.000	$ 39.520,00	$ 247.520,00	$ 742.560,00
6	Juego de zapatillas Fagot (22 Piezas)	JUEGO	1	$ 455.000	$ 380.000	$ 417.500	$ 79.325,00	$ 496.825,00	$ 496.825,00
7	Juego de zapatillas Oboe (23 Piezas)	JUEGO	2	$ 325.000	$ 300.000	$ 312.500	$ 59.375,00	$ 371.875,00	$ 743.750,00
8	Corcho de cabeza boquilla Flauta Traversa	UNIDAD	7	$ 26.000	$ 19.500	$ 22.750	$ 4.322,50	$ 27.073,00	$ 189.511,00
9	Zapatillas No 9 MM de tudel Saxofón alto	UNIDAD	10	$ 19.500	$ 22.000	$ 20.750	$ 3.942,50	$ 24.693,00	$ 246.930,00
10	Set de Agujas de Saxofón Tenor (24 Piezas)	SET	1	$ 130.000	$ 78.000	$ 104.000	$ 19.760,00	$ 123.760,00	$ 123.760,00
11	Tornillo de ajuste de tudel Saxofón Tenor	UNIDAD	1	$ 78.000	$ 97.500	$ 87.750	$ 16.672,50	$ 104.423,00	$ 104.423,00
12	Canastilla Protectora de Saxofón Baritono	UNIDAD	1	$ 117.000	$ 130.000	$ 123.500	$ 23.465,00	$ 146.965,00	$ 146.965,00
13	Canastilla de protector mano derecha Saxofón Baritono	UNIDAD	1	$ 169.000	$ 130.000	$ 149.500	$ 28.405,00	$ 177.905,00	$ 177.905,00
14	Apoya pulgar mano derecha Saxofón Alto	UNIDAD	1	$ 104.000	$ 89.000	$ 96.500	$ 18.335,00	$ 114.835,00	$ 114.835,00
15	Topes de goma de vara (apoyador)	UNIDAD	4	$ 26.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 4.940,00	$ 30.940,00	$ 123.760,00
16	Resortes de salivero Trombón	UNIDAD	2	$ 26.000	$ 19.500	$ 22.750	$ 4.322,50	$ 27.073,00	$ 54.146,00
17	Resortes de salivero Trompeta	UNIDAD	7	$ 26.000	$ 19.500	$ 22.750	$ 4.322,50	$ 27.073,00	$ 189.511,00
18	Argolla de bomba de Re de Trompeta con tornillo	UNIDAD	1	$ 117.000	$ 91.000	$ 104.000	$ 19.760,00	$ 123.760,00	$ 123.760,00
19	Empaques de trompeta (6 Piezas)	JUEGO	4	$ 65.000	$ 59.000	$ 62.000	$ 11.780,00	$ 73.780,00	$ 295.120,00
20	Botón de piston de Eufonio	UNIDAD	1	$ 117.000	$ 78.000	$ 97.500	$ 18.525,00	$ 116.025,00	$ 116.025,00

[5] https://www.rues.org.co/

ITEM	REPUESTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1: LAURA GUERRERO VALOR UNITARO ANTES DE IVA	COTIZACIÓN 2: JHON MEDINA VALOR UNITARO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA (PROMEDIO)	IVA 19%	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
21	Parche de 23 pulgadas de Timbal	UNIDAD	1	$ 715.000	$ 500.000	$ 607.500	$ 115.425,00	$ 722.925,00	$ 722.925,00
22	Parche de 26 pulgadas de Timbal	UNIDAD	1	$ 715.000	$ 500.000	$ 607.500	$ 115.425,00	$ 722.925,00	$ 722.925,00
23	Parche de 29 pulgadas de Timbal	UNIDAD	1	$ 715.000	$ 500.000	$ 607.500	$ 115.425,00	$ 722.925,00	$ 722.925,00
24	Rodachin Timbal sinfónico	UNIDAD	2	$ 221.000	$ 222.000	$ 221.500	$ 42.085,00	$ 263.585,00	$ 527.170,00
25	Lámina de corcho 0.5 milimetros	UNIDAD	5	$ 52.000	$ 50.700	$ 51.350	$ 9.756,50	$ 61.107,00	$ 305.535,00
26	Lámina de corcho 1.6 milimetros Salivero	UNIDAD	50	$ 71.500	$ 57.200	$ 64.350	$ 12.226,50	$ 76.577,00	$ 3.828.850,00
27	Lámina de corcho 4 milimetros Salivero	UNIDAD	7	$ 117.000	$ 97.500	$ 107.250	$ 20.377,50	$ 127.628,00	$ 893.396,00
28	Ácido cítrico para limpieza paquete 1kg	UNIDAD	10	$ 26.000	$ 40.000	$ 33.000	$ 6.270,00	$ 39.270,00	$ 392.700,00
29	Gomalaca en ojuela paquete 1kg	UNIDAD	5	$ 45.500	$ 65.000	$ 55.250	$ 10.497,50	$ 65.748,00	$ 328.740,00
30	Alcohol industrial Galón (3,7 LITROS)	GALÓN	2	$ 58.500	$ 39.000	$ 48.750	$ 9.262,50	$ 58.013,00	$ 116.026,00
31	Pulidor para llaves de plata 124 gramos	UNIDAD	3	$ 65.000	$ 180.000	$ 122.500	$ 23.275,00	$ 145.775,00	$ 437.325,00
32	Pulidor para llaves de Cobre 124 gramos	UNIDAD	3	$ 143.000	$ 180.000	$ 161.500	$ 30.685,00	$ 192.185,00	$ 576.555,00
33	Aceite de linaza hidratación maderas (frasco 500 ml)	UNIDAD	4	$ 39.000	$ 42.000	$ 40.500	$ 7.695,00	$ 48.195,00	$ 192.780,00
34	Lata de gas butano para soplete 300 ml	UNIDAD	8	$ 39.000	$ 39.000	$ 39.000	$ 7.410,00	$ 46.410,00	$ 371.280,00
35	Pegante PL 285 frasco 750 ml	UNIDAD	4	$ 39.000	$ 41.000	$ 40.000	$ 7.600,00	$ 47.600,00	$ 190.400,00
36	Kilogramo de Soldadura de plata estaño 95/5 en rollo	UNIDAD	1	$ 195.000	$ 220.000	$ 207.500	$ 39.425,00	$ 246.925,00	$ 246.925,00
			TOTAL						$ 20.460.260,00

Nota 1: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

Nota 2: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 20.460.260).** Respaldado con el **CDP No. 3196** del 09 de noviembre de 2023. Este valor se obtiene en el estudio de mercado y corresponde al valor total de referencia establecido por la entidad.

Nota 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 4: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

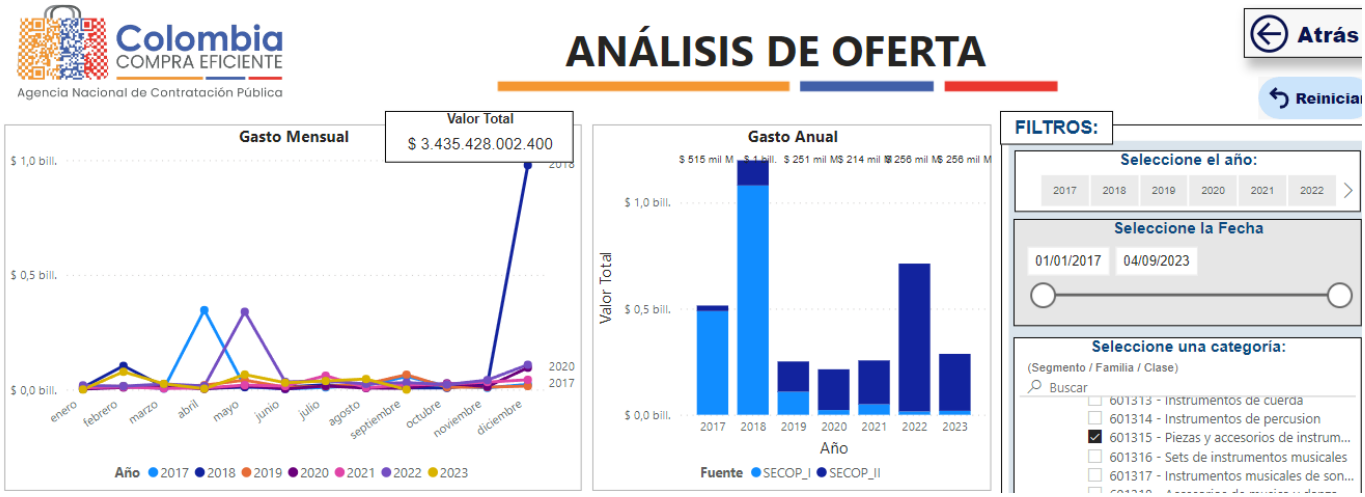
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Según la adquisición de bienes y servicios realizadas en años anteriores por el IDIPRON, no se han realizado y ejecutado procesos similares a la presente contratación.

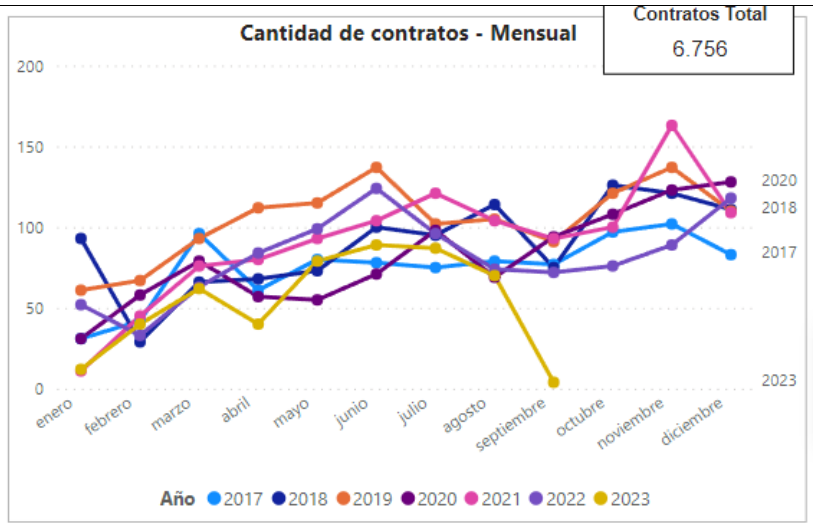
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

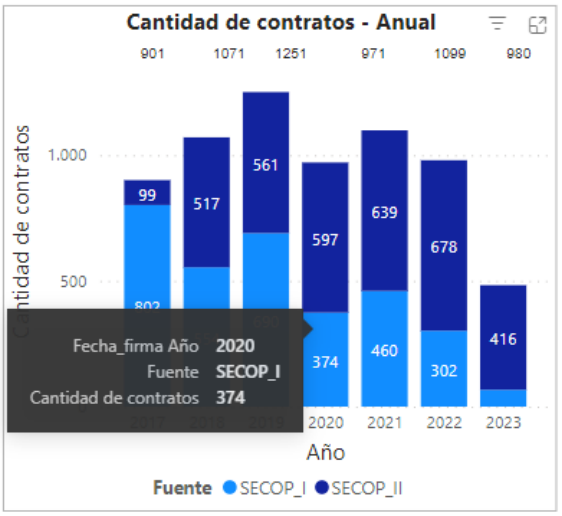
evisando las cifras de la contratación realizada por otras entidades estatales, se presentaron procesos de contratación, como se indica en la información que arroja Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública[6]:

Para el presente proceso, el análisis de la oferta, se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos del clasificador de bienes y servicios del presente proceso, código con el cual las Entidades Estatales del Distrito Capital de Bogotá registraron los procesos relacionados con el servicio objeto de la presente contratación.



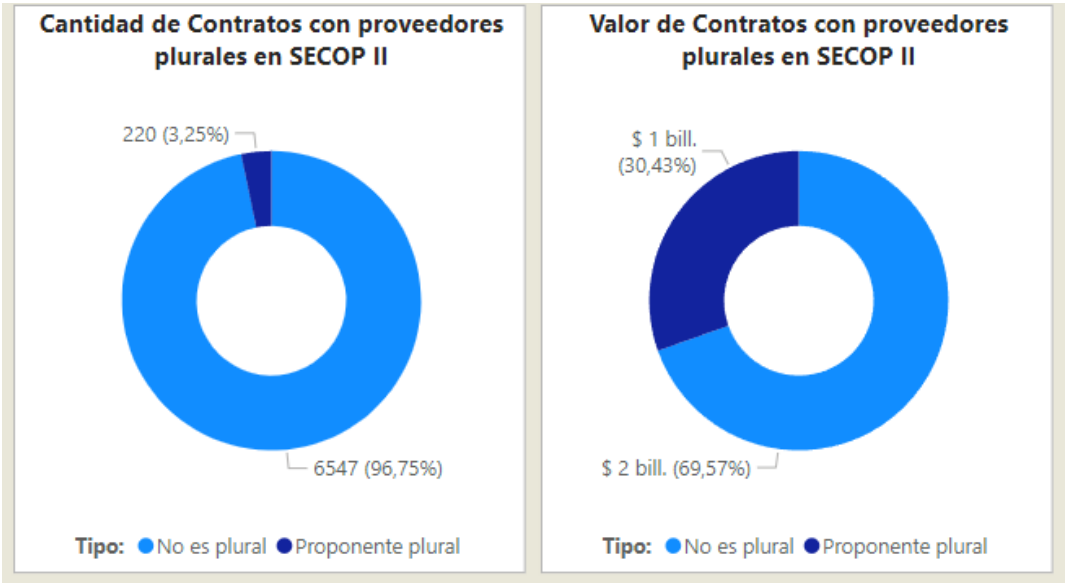
[6] https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica



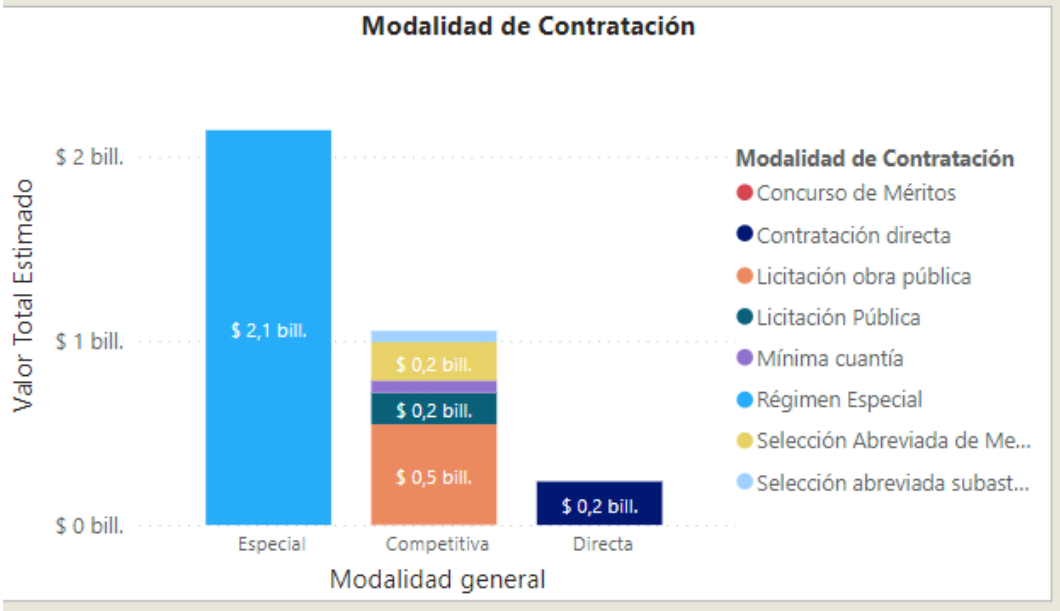


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 bill.	2056	6756

El análisis de las gráficas muestra que entre los años del 2017 al 04-09-2023, se firmaron 6756 contratos, en la plataforma del SECOP I y del SECOP II, con un valor total estimado de **TRES MIL BILLONES DE PESOS M/CTE, c**on un total de 2056 proveedores.



De acuerdo con las gráfica anteriores podemos determinar que los proponentes en su mayoría no son plurales.



Las modalidades de contratación utilizadas fueron Contración directa, licitación pública, licitación pública acuerdo marco, minima cuantía, regimen especial, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada subasta inversa.

D. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere la "***ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE MÚSICA EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN DEL IDIPRON"*** para cumplir con los objetivos misionales del Instituto. Para ello, ha determinado que el presente proceso será a través de una mínima cuantía.

Con base al análisis del sector comercio podemos concluir lo siguiente:

- El sector económico al que pertenecen las empresas encargadas de los elementos objeto del presente estudio de sector es el sector comercio.
- Según la encuesta mensual de comercio, en septiembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 9,3% y el personal ocupado creció 2,8% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -10,6%.
- Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas a través del correo electrónico; tomando como referencia los valores presentados, de las empresas LAURA GUERRERO, JHON MEDINA PERDOMO, se realizó un análisis de los valores para el cálculo del precio estimado de referencia.
- El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando la media aritmética con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.

- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.
- El IDIPRON no ha contratado este tipo de bienes en vigencias anteriores.

F. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C.
- Requerimiento técnico realizado por el proyecto 7720.
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_II trim23_producion_y_gasto.pdf
- https://www.rues.org.co/
- SECOP II
- https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica

G. RESPONSABLE

KAREN RODRIGUEZ
Estructurador Técnico – Proyecto 7720

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Apoyo Estructurador Técnico – Gerencia de Contratación

ALEXIS DAVID MEZA
Estructurador Financiero – secretaria general

Revisó: Manuel Ricardo Montenegro Zamora – Contratista Gerencia de Contratación.

Fecha de elaboración: diciembre de 2023